



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta villa, ha dictado resolución nº 947/2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, que copiada literalmente dice:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y selectivo mediante concurso-oposición, dos plazas vacantes de auxiliar de ayuda a domicilio incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización aprobada por decreto de la Alcaldía nº 421, de 26 de mayo de 2022, rectificación de errores por decreto de la Alcaldía nº 999, de 13 de diciembre de 2022, siguiendo los criterios generales establecidos en la Mesa General de Negociación Única del Ayuntamiento de Torrijos celebrada el 2 de diciembre de 2022, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base a los artículos 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 4ª de las bases, he resuelto:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que debe ser considerada definitiva, al no haber aspirantes excluidos/as en la presente selección, relacionada a continuación.

Anexo I: Lista de personas definitivamente admitidas en el proceso selectivo.

SEGUNDO. De conformidad con la base 6ª designar como miembros del Tribunal calificador a los/as siguientes empleados/as públicos/as, quedando a salvo el deber de abstención y recusación,

	Titular/Suplente	ADMINISTRACIÓN
Presidente	Dª. Ana Belén Díaz García	Ayto. Torrijos
	Suplente: D. Raúl Sánchez Román	Ayto. Torrijos
Secretaria	Dª. María Rosario Serrano Marcos	Ayto. Torrijos
	Suplente: D. Javier Martín López	Ayto. Torrijos
Vocales	Dª. Ma Agustina Pérez Gálvez	Ayto. Torrijos
	Suplente: Dª. Nadia Ekech Mesa	Ayto. Torrijos
	Dª. Olalla Palomo Alonso	Ayto. Torrijos
	Suplente: Luciano García Rojo	Ayto. Torrijos
	Dª. Silvia Torrejón Martínez	Ayto. Torrijos
	Suplente: D. Á. Fernando Escalonilla García-Patos	Ayto. Torrijos

TERCERO. Convocar a los/as miembros del Tribunal calificador y a los aspirantes admitidos el día 16 de octubre de 2024, a las 9:30 horas, en la sala de prensa del Ayuntamiento de Torrijos, sita en la plaza San Gil, 7, C.P. 45500, de Torrijos (Toledo) para la celebración de la primera prueba de la fase oposición, y a las 12:00 horas, para la celebración de la segunda prueba de la fase de oposición.

CUARTO. Publicar anuncio con el contenido de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el portal de internet <https://www.torrijos.es/oep/2022-oep/oferta-de-empleo-publico-extraordinaria-de-estabilizacion/concurso-oposicion/aux.-ayuda-domicilio.html>

QUINTO. Dar traslado del presente decreto a los miembros del Tribunal calificador, a la Concejalía de Administración General, Hacienda y Personal, y al pleno corporativo municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

ANEXO I. LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DOS PLAZAS AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Número	Apellidos y nombre
1650	VAQUERIZO TORRES, ALICIA
1703	CALERO VELARDE, MARIA PILAR
1774	CARRILLO MOTA, VERONICA
1828	DEL OLMO PARRA, MARIA CRISTINA
806	DIAZ PIZARROSO, JULIA
1473	DIAZ RODRIGUEZ, PURIFICACION
1237	GARCIA DEL CASTILLO ESPINOSA, MARIA LOURDES
880	GARCIA LOPEZ, MILAGROS
1846	GARCIA SANCHEZ, MARIA PILAR
970	GAVILAN ESTEO, NALLYVE
1596	GRAÑA MORENO, JUAN JOSE
1244	HERRADON TEJEDOR, ESTHER



1042	HORNEA DRAGOMIRESCU, GABRIELA
1456	KOVACS, MIHAELA MARIA
1340	LEON TORRES, RAQUEL
1275	MAGADAN GALLARDO, MARIA SUSANA
1765	MARTIN BORQUES, LAURA
1707	MOLINA BEDOYA, OLGA NIDIA
1710	MOLINA BEDOYA, TILIA LORENA
1639	ORELLANA FUENTES, GIOVANA CORAL
1777	RAMIREZ CRUZ, MARIA

En Torrijos, a la fecha que se indica al margen derecho de este documento. EL ALCALDE, Fdo.: Andrés Martín Ramos."

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo 117 de la ley 39/2015.

Torrijos, 17 de septiembre de 2024.–El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-4970